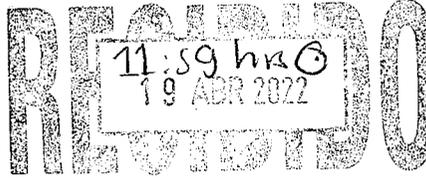


**COMISIÓN PERMANENTE**  
DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA

ASUNTO: DICTAMEN  
EXPEDIENTE: 38



HONORABLE ASAMBLEA:

Las y el integrante de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 59, fracción LXXVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 65 fracción XII, 66 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 42 fracción XII, 63, 68, 69 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen con proyecto de Dictamen, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

**ANTECEDENTES**

1. En sesión ordinaria de fecha siete de agosto de dos mil diecinueve, las y los Ciudadanos Diputados integrantes de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a las Comisiones Permanentes de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto, para su estudio y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y al IEEPO, para que de acuerdo a sus facultades y atribuciones y de manera coordinada diseñen e instrumenten en todas las escuelas de educación básica y normal del Estado, un programa permanente de educación y práctica escolar sobre rendición de cuentas y de la importancia social de transparencia, derecho a la información y protección de datos personales con el objeto de promover en la niñez y la juventud una educación y cultura de transparencia y gobierno abierto, documental que se registró con los expedientes números 38 y 22

## COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

de los índices de las Comisiones Permanentes de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto, respectivamente.

2. Que el día trece de noviembre de dos mil quince, se llevó a la sesión de instalación de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.
3. Que mediante sesión ordinaria de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno, el pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca aprobó el acuerdo número 2, a través del cual establece la integración de las Comisiones Permanentes de la Legislatura en funciones
4. Mediante oficio número LXV/SSP/127/2021 de fecha diez de diciembre de dos mil veintiuno, el Lic. Jorge A. González Illescas remitió a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Sexagésima Quinta Legislatura el concentrado de los expedientes que quedaron pendientes de ser dictaminados por la entonces Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca.
5. Con fecha nueve de febrero de dos mil veintidós, el pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura aprobó el acuerdo número 87 por el que se declara la preclusión y ordena el archivo de los expedientes de números 07, 11, 12, 13, 14, **22**, 23, 25, 27, 33, 34, 38, 39, 40, 41, 44, 45, 48, 49, 51, 54, 55, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, y 86 del índice de la Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto, y se tienen como asuntos total y definitivamente concluidos

# COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.**— De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59 fracción LXXVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 65, fracción XII, 66 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 42 fracción XII, 64, 68, 69 y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, es competente para emitir el presente Dictamen.

**SEGUNDO.**— Previo al análisis del fondo de los asuntos que nos ocupan, es necesario destacar el Acuerdo número 87 aprobado el día nueve de febrero de dos mil veintidós por el pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura, el cual establece lo siguiente:

“... ”

*La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión de los asuntos que integran los expedientes 07, 11, 12, 13, 14, 22, 23, 25, 27, 33, 34, 38, 39, 40, 41, 44, 45, 48, 49, 51, 54, 55, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, y 86 del índice de la Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto y su archivo como asuntos totalmente concluidos.*

“... ”

Por lo anterior, se desprende que el pleno de esta Sexagésima Quinta Legislatura declaró la preclusión y el archivo, entre otros, del expediente 22 del índice de la Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto.

En consecuencia, y en virtud de que ya existe una determinación por parte del pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura respecto al asunto descrito en el numeral 1 del apartado de Antecedentes; esta Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Sexagésima Quinta Legislatura estima procedente que se

## COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

archive como asunto total y definitivamente concluido el expediente número 38, que nos ocupa; lo anterior en virtud de existir ya un pronunciamiento al respecto, el cual ya ha causado estado; así como para evitar determinaciones contradictorias.

De conformidad con lo expuesto en los antecedentes y considerandos que anteceden, sometemos a consideración del H. Pleno Legislativo el siguiente:

### DICTAMEN

Las y el integrante de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación esta Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determinan procedente que se archive el expediente número 38 del índice de la entonces Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, como asunto total y definitivamente concluido.

En mérito de lo expuesto y fundado las y el integrante de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, someten a consideración del Honorable Pleno Legislativo, el siguiente:

### ACUERDO

**ÚNICO.** – La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara el archivo del expediente número 38 del índice de la entonces Comisión Permanente de Educación de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como asunto total y definitivamente concluido.

# COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN.

## TRANSITORIOS

**ÚNICO.** - El presente Acuerdo entrará en vigor al día de su aprobación.

**DADO EN LA SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.**  
San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a los trece días del mes de abril del año dos mil veintidós.

### COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN.



**DIP. JUANA AGUILAR ESPINOZA.**  
PRESIDENTA

**DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ**  
INTEGRANTE

**DIP. ROSALINDA LÓPEZ GARCÍA.**  
INTEGRANTE

**DIP. MARÍA LUISA MATUS FUENTES.**  
INTEGRANTE

**DIP. NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS.**  
INTEGRANTE